

UNIDAD ADMINISTRATIVA

OOO/inf

REF. : CANCELA FACTURAS.

ANTOFAGASTA 05 de Mayo de 2010

EXENTA N° 326 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305,
- b) Lo dispuesto en el Art. 09° del Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, mediante el cual se me autoriza para subrogar legalmente al Secretario Ministerial en caso de ausencia o impedimento de éste para ejercer su cargo;
- c) La Resolución N° 887 de fecha 10 de Octubre del 2000 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fijó el nuevo Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo;

CONSIDERANDO:

- a) Que existe la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el servicio en cuestión y se comprometen los recursos del ítem 22.05.006 "Telefonía celular",


RESUELVO:

1° CANCELÉSE, a ENTEL PCS Telecomunicaciones la factura N° 13397201 de fecha 29 de abril de 2010, por la suma total de \$ 143.929.-

2° El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ÍTEM: 22.05.006 "TELEFONÍA CELULAR".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GONZALO GODOY BARRIENTOS
Secretario Regional Ministerial (s)
MINVU Región Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

1. Unidad Administrativa.